



OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

La Fiscalía General de Cuentas de Panamá y la Comisión Independiente Anticorrupción (ICAC, siglas en inglés) de Hong Kong.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Programa de Entrenamiento para la Investigación y Prevención de la Corrupción.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

El programa de entrenamiento en mención es un ciclo de formación enfocado a la lucha contra la corrupción que se desarrollan a nivel mundial, tomando como base las experiencias de la ICAC, cuyo objetivo es proveer a los servidores públicos relacionados con temas anticorrupción de las herramientas, mecanismos, instrumentos internacionales y actualizaciones en el combate contra este flagelo social.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

El desarrollo de esta iniciativa tiene sus orígenes en la necesidad de fortalecer y poner a la vanguardia a nuestros los servidores públicos, de las tendencias y buenas prácticas que se han generado a nivel internacional en materia de lucha contra la corrupción. Luego de concluido este ciclo se ha logrado evidenciar, a través de los instrumentos de evaluación de conocimientos, el avance y mejora de los destrezas, habilidades y competencias de los servidores, que demuestra la importancia de mantener y generar más espacios similares.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño y metodología de programa fue estructurado para que se llevará a cabo a través de un ciclo académico de conferencias y conversatorios bajo la modalidad híbrida (virtual y presencial). Su finalidad era poder llegar a la mayor cantidad de servidores públicos del Estado panameño. Además, se tomó en consideración las experiencias de casos que había llevado adelante el ICAC en materia de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción.

Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

La implementación de la buena práctica se llevó a cabo a través de la modalidad de cooperación de gastos compartidos entre la Fiscalía General de Cuentas (FGC) y Comisión Independiente contra la Corrupción (ICAC). Este evento demandó los recursos financieros, de parte de la FGC, en hospedaje, alimentación u otros temas logísticos; y por parte de la ICAC, se dispuso del recurso humano especializado en materia de anticorrupción que brindaron los espacios académicos que conllevaba el ciclo.

Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

El resultado de esta buena práctica es el producto llamado “Programa de Entrenamiento para la investigación y Prevención de la Corrupción”, en el cual participaron setenta 70 servidores públicos de diferentes instituciones públicas de Panamá, superando los 50 que se estimaban antes de realizar la convocatoria.

Este espacio académico deja como beneficios dentro del sector público el fortalecimiento y afianzamiento de conocimiento, ya que a través de los mecanismos de evaluación de conocimientos.

6. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Esta buena práctica tiene el potencial de ser utilizada en otros países de la región, toda vez que permite a los servidores públicos conocer sobre los últimos avances en temas contra la corrupción. En ese sentido la ICAC busca promover mucho más la cooperación con otros países, permitiendo el fortalecimiento por medio de cooperación internacional bilateral o multilateral. Por otra parte, la ICAC fomenta su aprendizaje en los mecanismos que utilizamos en los países de América Latina y los mecanismos desarrollados que puedan ser de utilidad en Hong Kong.

7. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

Los encargados de darle seguimiento son:

1. Oficina de Cooperación Técnica de la Fiscalía General de Cuentas, Panamá
2. Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico de la Fiscalía General de Cuentas, Panamá.
3. Comisión Independiente Contra la Corrupción, Hong Kong.

8. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Entre los mayores aportes, desafíos o aprendizajes a la hora de generar esta buena práctica, son:

1. El principal desafío o limitante que existe a la hora desarrollar este tipo de programas es la barrera del idioma.. En materia internacional, cuando se realiza algún tipo de proyecto de cooperación con países europeos o asiáticos, hemos notado que se realizan en el idioma inglés, sin embargo, es un

idioma que no se domina por varios funcionarios del país, lo que genera tener que buscar mecanismos para que esto no imposibilite el desarrollo del proyecto.

2. La cooperación internacional es una herramienta de trabajo fundamental para el desarrollo y mejora continua de nuestra legislación interna, siendo esto uno de los principales aprendizajes.

9. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Fiscalía General de Cuentas. (n.d.). *conferencias, Descripción General de las Estrategias y el Trabajo del Departamento de Relaciones Comunitarias; Integridad del Servicio Civil y Procedimiento de investigación.* <https://www.instagram.com/p/C9nsMvJSmEs/>

[HKIAAC MOVES FURTHER AND FARTHER TO PROVIDE ANTI-GRAFT TRAINING IN PANAMA | HKIAAC \(icac.org.hk\)](#)

Fiscalía General de Cuentas. (n.d.). *FGC desarrolla programa de entrenamiento con agencia anticorrupción de Hong Kong.* Noticias. <https://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/?p=37342>

10. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

1. Lcdo. Aldahir Olmos-Muñoz, Coordinador de Cooperación Técnica

- Tel: (+507) 524-9725.
- Correo: alolmos@fiscaliadecuentas.gob.pa
- Cel: (+507) 6800-3120.

2. Lcdo. Raúl Avelar, Asistente Administrativo de Cooperación Técnica

- Tel: (+507) 524-9717.
- Correo: raavelar@fiscaliadecuentas.gob.pa
- Cel: (+507) 6360-2244.